

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **14:30 CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 22 VEINTIDOS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**INCIDENTE DE INEJECUCION DE SENTENCIA, DENTRO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/04/2017 INTERPUESTO POR LOS C.C. FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE Y RICARDO GÓMEZ PONCE**, Regidores de Representación Proporcional del período 2015-2018, del H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.; **EN CONTRA DE:** “ C. Ángel de Jesús Nava Loredo y la C. Alma Yuliana Salazar Alvarado, presidente y tesorera municipal respectivamente del H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P., han omitido y se han negado a pagar las dietas ordinarias y extraordinarias que como contraprestación o remuneración deben recibir durante los últimos 6 meses como lo establece el artículo 191 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el propio presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016 y 2017 del Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.” **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “ San Luis Potosí, a veintiuno de marzo de dos mil diecinueve

*V I S T A* la razón de cuenta y el estado que guardan los autos del medio de impugnación en que se actúa, con fundamento en los artículos 36, fracción II y 44, fracciones II y III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado se acuerda:

Téngase por recepcionando a las 12:32 doce horas con treinta y dos minutos, del día quince de marzo del año dos mil diecinueve, oficio con número FGE/D01/94096/03/2019, signado por el Licenciado Gerardo Ávila Rodríguez, Agente del Ministerio Público de Unidad de Investigación Adscrita a Visitaduría; en (01) una hoja impresa únicamente por su anverso, en atención a la vista ordenada en el acuerdo de fecha seis de marzo del año en curso en el expediente de inejecución de sentencia TESLP/JDC/04/2017 del índice de este Tribunal.

Asimismo, recibido a las trece horas con treinta y ocho minutos del día de la fecha, se recibió Oficio con número ASE-AEJ-CI-1122/2019, signado por el Lic. Oskar Manuel Ramírez Ortiz, Coordinador de investigación de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; en (02) dos hojas impresa únicamente por su anverso, al cual adjunta un juego de copias certificadas, signado por la Lic. Rosalba Hernández Cárdenas, Auditora Especial de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, de fecha 15 quince de marzo del 2019 dos mil diecinueve; en (03) tres hojas, incluyendo la certificación. Conste

Agréguense al presente expediente los escritos de referencia, para los efectos legales conducentes.

Se le tiene por informando a este Tribunal Electoral, al Licenciado Gerardo Ávila Rodríguez en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Unidad de Investigación Adscrita a Visitaduría el inicio de la carpeta de investigación CDI/FGE/I/D01/07367/19 Registro único D01-2019-008872 por hechos que la ley señala como delito de Desobediencia a un mandato legítimo de autoridad cometido en agravio de Ma. Faustina Martínez Ponce y Ricardo Gómez Ponce.

De igual forma, se le tiene por comunicando al Licenciado Oscar Manuel Ramírez Ortiz, en su carácter de Coordinador de Investigación de la Auditoría Superior del Estado, el estado que guarda el asunto registrado bajo el número ASE-AEL-CDI-EXPEDIENTILLO-003/2019, en relación a la notificación de expediente TESLP/JDC/04/2017.

Notifíquese.

Así, lo acuerda y firma Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado de este Tribunal Electoral del Estado, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Francisco Ponce Muñiz. Doy fe.”

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.